



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO N° 43

CHIGUAYANTE, 10 ENE 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Lo dispuesto en el Artículo N°70 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:
- 1) Destínese al funcionario titular don Juan Carlos Alcayaga Caro R.U.N 10.144.301-9, Administrativo grado 17 de la E.M.S., Escalafón Administrativo, a cumplir funciones de Conductor en carácter permanente en la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación, a contar del 11 de Enero de 2013.
 - 2) Déjese sin efecto toda destinación anterior, debiendo el funcionario indicado, a contar del 11 de Enero de 2013, depender de la Dirección de Secretaria Comunal de Planificación para todos los efectos legales y administrativos.
 - 3) Procédase a la notificación por el Departamento de Personal de la presente resolución al interesado personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JARV/ELM//JWB/jwb.

Distribución:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección Dom
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal
- Interesada